

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elaborada la Cuenta General con el informe especial de la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, que contiene la contabilidad general de este Ayuntamiento del ejercicio 2017, se expone al público por el plazo de quince días más ocho más, que se contarán a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante el Pleno del Ayuntamiento. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabanillas de la Sierra, a 16 de abril de 2018.—El alcalde-presidente, Antonio Olaya Cobos.

(03/13.507/18)

